

## Acuerdo de la Mesa Sectorial

En la reunión mantenida hoy con la Dirección General de Recursos Humanos, los sindicatos de la Mesa Sectorial hemos alcanzado un acuerdo con la Consejería de Educación, Ciencia y Universidades por el que se regula la redistribución del horario del personal docente en los centros públicos no universitarios de la Comunidad de Madrid, en el marco de otras medidas para mejorar la atención a los alumnos, la calidad educativa y el apoyo a la labor docente, así como para combatir el abandono escolar.

Este acuerdo es el resultado de un largo y arduo proceso de negociaciones y del esfuerzo conjunto de todos los docentes madrileños, cuya participación en las distintas movilizaciones ha sido clave para lograr estos avances.

El acuerdo contempla medidas esenciales para mejorar las condiciones laborales del profesorado y fortalecer la calidad de la enseñanza pública en Madrid. Su puesta en marcha supondrá la incorporación de más de 3.000 nuevos docentes en los próximos tres años. Además, la reducción de la burocracia y la disminución progresiva de ratios contribuirán a aliviar la carga de trabajo de los profesionales de la educación.

Las mejoras laborales incluidas en este acuerdo son las siguientes:

1. **Recuperación del horario lectivo en Secundaria**
  - Curso 2025-2026: 19 horas lectivas para los profesores que no tengan la condición de tutor.
  - Curso 2027-2028: 18 horas lectivas para los profesores que tengan la condición de tutor.
  - Curso 2028-2029: 18 horas lectivas para los profesores que no tengan la condición de tutor.
2. **Reducción de una hora complementaria en Educación Infantil y Primaria.**
3. **Complemento de productividad** por el desempeño de tutorías con alumnos en todos los cursos en los ciclos formativos de Formación Profesional.
4. **Reducción de ratios**
  - En el curso 2025-2026 se reducirá la ratio en primer curso de Educación Primaria y tercer curso de Educación Secundaria Obligatoria.
  - En el curso 2026-2027, la medida se ampliará a segundo de Primaria y cuarto de la ESO.
  - En los cursos siguientes, la reducción se extenderá progresivamente a los restantes niveles de Educación Primaria.
5. **Reducción de la burocracia**
  - Se implementarán medidas para disminuir la burocracia con la mayor inmediatez posible.
6. **Incremento de cupos**
  - Se crearán 850 nuevas plazas en Infantil y Primaria en los próximos tres años (300 el primer año, 275 el segundo y 275 el tercero).

## **Permisos y licencias**

Además, la firma de este acuerdo se vincula a la reforma del régimen de permisos y licencias que incluye, entre otras mejoras, la modificación del permiso de días de libre disposición. Se pasará de 2 días en periodo lectivo y 2 en periodo no lectivo a 3 días en periodo lectivo y 1 en periodo no lectivo.

**ANPE-Madrid valora positivamente el acuerdo alcanzado. Si bien suponen un avance significativo, somos conscientes de que aún queda mucho camino por recorrer. Este logro representa un punto de partida en la mejora de las condiciones laborales del profesorado madrileño. Seguiremos trabajando con determinación para garantizar una educación pública de calidad y dignificar la labor de los docentes.**

[Enlace al Acuerdo](#)

Madrid a 20 de marzo de 2025